

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: LLENADO DEL FORMATO DE INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>			
	Responsable de Formato: Titular del Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>IT 06/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 4

## I. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua estipula que compete a la Unidad de Transparencia llevar el registro y actualizar mensualmente las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, respuestas, costos y resultados, lo cual se realiza bajo el Formato de Registro de Relación de Solicitudes Contestadas por la Unidad de Transparencia **FN 119/2022**; haciéndolo del conocimiento del Comité, a través de un informe que genere la misma Unidad de Transparencia, bajo el Formato de Informe que Genera la Unidad de Transparencia **FN 123/2022**.

Para elaborar el Informe que genera la Unidad de Transparencia se deberá consultar el registro de las solicitudes de acceso a la información mismo que se elabora en base a los datos arrojados por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT- Sistema SISAI 2.0, a donde se accede por medio de la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El llenado del Formato de Informe que Genera la Unidad de Transparencia **FN 123/2022**, se realizará de la siguiente manera:

Al informe que genera la Unidad de Transparencia, se le pondrá en la parte superior derecha, la fecha en que se elabora el mismo, el cual irá dirigido a la o el Presidente(a) del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dato que se señalará en la parte superior izquierda.

El informe deberá contener los resultados de gestión de la Unidad de Transparencia, señalando el lapso del periodo que comprende (fecha de inicio y fecha final del periodo).

### ❖ Estadística general

La estadística general debe incluir como su mismo nombre lo indica un reflejo de los números y porcentajes de solicitudes de información diligenciadas durante todo el periodo que comprende dicho informe, lo anterior de manera genérica.

Indicando:

- El número de solicitudes de información que se han diligenciado, en el periodo correspondiente,
- El porcentaje de los casos en que ha sido procedente divulgar datos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El porcentaje de los casos en que se brindó Información de las Obligaciones de Transparencia.
- El porcentaje de solicitudes en que se ha preservado la clasificación de la información, ya sea por ser reservada o confidencial.
- El porcentaje restante en que se ha dado un tratamiento correspondiente a los planteamientos, conforme a la citada ley.

En el "Cuadro 1.º Determinaciones", en la columna de "Número", se deberá incluir el número de solicitudes que se hayan contestado de acuerdo a la decisión que se indica en la columna izquierda de nombre "Decisión" que serán: Obligaciones de Transparencia, Divulgación, Clasificación de la información como Reservada y/o Confidencial, Parcialmente Clasificado, Incompetencia, Parcialmente Incompetente, Inexistencia, Parcialmente Inexistente, Requerimiento Adicional sin Respuesta del Solicitante, así mismo, al final en la columna de número se deberá incluir el total; lo anterior como se indica en el siguiente prototipo:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: LLENADO DEL FORMATO DE INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>		
	Responsable de Formato: Titular del Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>IT 06/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

**Cuadro 1.º**  
**Determinaciones**

Decisión	Número
Obligaciones de Transparencia	0
Divulgación	0
Clasificación de la Información como Reservada y/o Confidencial	0
Parcialmente Clasificado	0
Incompetencia	0
Parcialmente Incompetente	0
Inexistencia	0
Parcialmente Inexistente	0
Requerimiento Adicional sin Respuesta del Solicitante	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

❖ **Datos mensuales**

En datos mensuales se debe incluir un reflejo de los números y porcentajes de solicitudes de información diligenciadas desglosándolo por mes según sea el caso, indicando lo anterior en apartados individuales, identificados con su respectivo subtítulo que será el mes en cuestión.

Indicando:

- El mes de gestión a informar
- El número de solicitudes de información que se atendieron en el mes de gestión que se informe.
- El porcentaje de los casos en que ha sido procedente divulgar datos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El porcentaje de los casos en que se brindó de las Obligaciones de Transparencia.
- El porcentaje de solicitudes en que se ha preservado la clasificación de la información, ya sea por ser reservada o confidencial.
- El porcentaje restante en que se ha dado un tratamiento correspondiente a los planteamientos, conforme a la citada ley.

Se elaborará un cuadro de Determinaciones por el mes que se informe, denominado “Cuadro 2.º Determinaciones” (ya que el “Cuadro 1º Determinaciones”, corresponde a Estadística General), el cuadro indicara el mes del que trate, y se llenarán de la siguiente manera: en la columna de “Número”, se deberá incluir el número de solicitudes que se hayan contestado de acuerdo a la Decisión que se indica en la columna izquierda de nombre “Decisión” que serán: Obligaciones de Transparencia, Divulgación, Clasificación de la información como Reservada y/o Confidencial, Parcialmente Clasificado, Incompetencia, Parcialmente Incompetente, Inexistencia, Parcialmente Inexistente, Requerimiento Adicional sin Respuesta del Solicitante, así mismo, al final en la columna de número se deberá incluir el total; lo anterior como se indica en el siguiente prototipo:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: LLENADO DEL FORMATO DE INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>		
	Responsable de Formato: Titular del Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>IT 06/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

**Cuadro 2.º**  
**MES: Determinaciones**

Decisión	Número
Obligaciones de Transparencia	0
Divulgación	0
Clasificación de la Información como Reservada y/o Confidencial	0
Parcialmente Clasificado	0
Incompetencia	0
Parcialmente Incompetente	0
Inexistencia	0
Parcialmente Inexistente	0
Requerimiento Adicional sin Respuesta del Solicitante	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

❖ **Impugnaciones**

En impugnaciones se deben incluir el número de decisiones que fueron recurridas por las personas solicitantes durante la etapa examinada.

Indicando:

- El número de solicitudes de información que se diligenciaron, en el periodo correspondiente,
- El número de Recursos de Revisión a las resoluciones emitidas,
- El porcentaje de solicitudes recurridas por el solicitante del total de solicitudes atendidas.

Se elaborará un cuadro de Impugnaciones, señalando número de cuadro, siguiendo el consecutivo de número de cuadro que le corresponda, especificando que dicho cuadro tratará de "Impugnaciones", en la columna de Número de Impugnaciones, se deberá incluir el número de impugnaciones a las resoluciones emitidas, recurridas por la persona solicitante; lo anterior como se indica en el siguiente prototipo:

**Cuadro 3.º**  
**Impugnaciones**

<b>Número de Recursos de Revisión</b>
1

Para finalizar el llenado de dicho formato se deberá llenar el nombre del Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como recabar la firma del mismo.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: LLENADO DEL FORMATO DE INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>			
	Responsable de Formato: Titular del Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>IT 06/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 4

Se llena el espacio de copia para la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, con el nombre de la o el Titular en turno.

## II. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS	CÓDIGO
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	S/C
Procedimiento de Solicitud de Información / Recurso de Revisión	PR 32/2022

## III. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO MÍNIMO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO
Formato de Registro de relación de solicitudes contestadas por la Unidad de Transparencia	Indeterminado	Unidad de Transparencia	FN 119/2022
Formato de Informe que genera la Unidad de Transparencia	Indeterminado	Unidad de Transparencia	FN 123/2022

## IV. AUTORIZACIÓN

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN		
		
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
Mtro. Antonio Olivas Martínez Titular de la Unidad de Transparencia	Mtra. Jessica Lourdes López Esparza Titular de Normatividad	Mtro. Ottofriderch Rodríguez Alonso Secretario de Administración